

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONVOCADA PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA TRAVESÍA DE VILLARDECENDIAS (IBIAS) (EXPT 2023000822) MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (1 SOBRE) (CONP/2023/12907)

En Oviedo, con fecha catorce de marzo de dos mil veinticuatro, siendo las doce horas treinta y cinco minutos, se reúne la Mesa de Contratación, con la composición que seguidamente se indica, para proceder al examen de la documentación de subsanación presentada por la empresa propuesta como adjudicataria en el procedimiento de contratación citado en el encabezamiento.

PRESIDENTE

Don José Luis Blanco Tomás, Jefe del Servicio de Contratación, Consejería de Fomento, Cooperación Local y Prevención de Incendios.

VOCALES

Don Álvaro Orejas Cámara, Letrado del Servicio Jurídico del Principado de Asturias.




Don Jaime Jordán de Urríes Fernández, Interventor Delegado del Principado de Asturias.

Don Antonio Álvarez Rodríguez, Jefe del Servicio de Obras Cooperables.

SECRETARIA


Doña María Teresa Díaz Junquera, Adjunta a la Sección de Contratación adscrita al Servicio de Contratación de la Consejería de Fomento, Cooperación Local y Prevención de Incendios.

Abierto el acto de conformidad con lo dispuesto legalmente, en primer lugar por la Secretaria se solicita a los miembros de la Mesa que, a la vista de las empresas presentadas a la licitación, hagan una declaración en relación a la ausencia o no de conflicto de intereses, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley de Contratos del Sector Público. Todos los miembros declaran no tener conflicto de intereses en la licitación de referencia.

	Estado del documento	Original	Página 1 de 2
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es	
	Código Seguro de Verificación (CSV)	15250050116167563354	
			

A continuación, se procede al examen de la documentación presentada por EVASFAL, S.L. al efecto de subsanar las deficiencias apreciadas en lo referente a la adscripción de medios. El informe emitido por el Servicio de Obras Cooperables señala que la empresa acredita de forma fehaciente la disponibilidad de la totalidad de los medios a adscribir a la obra. En consecuencia la Mesa considera debidamente acreditadas las condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para que la empresa EVASFAL, S.L. sea adjudicataria del contrato de obras de ACONDICIONAMIENTO DE LA TRAVESÍA DE VILLARDECENDIAS (IBIAS).

Se da por concluida la sesión, siendo las doce horas y cuarenta minutos del día anteriormente señalado, levantándose la presente acta que, en prueba de conformidad, firma el Sr. Presidente conmigo la Secretaria que certifico.

	Estado del documento	Original	Página 2 de 2
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es	
	Código Seguro de Verificación (CSV)	15250050116167563354	
		